

NORMAS DE USO DE LA FINCA AGROPECUARIA “EL GALEÓN”

Esta Finca se encuentra situada en la parte alta del Barranco Guiniguada en el término municipal de Santa Brígida, y está sujeta al cumplimiento de las siguientes normas de carácter general:

1.- HORARIO.- Coincidente con el cambio horario oficial invierno-verano, el horario será en invierno de 8 a 19 horas y en verano de 8 a 20 horas.

2. FUEGO.- Se encuentra expresamente prohibido el uso de cualquier tipo de fuego.

3. RESIDUOS.- Está prohibido el abandono de residuos fuera de los contenedores habilitados para ello.

4. ANIMALES.- Los animales de compañía deberán permanecer atados y bajo el control directo de su propietario o tenedor, debiendo cumplir en todo momento lo dispuesto en la vigente Ley de Protección de Animales y su normativa de desarrollo.

5. RUIDOS.- Se prohíbe el uso de grupos electrógenos, aparatos de música o megafonía, aparatos de televisión así como cualquier otro dispositivo generador de ruidos que puedan molestar al resto de usuarios.

6. PLANTAS.- Se encuentra prohibido el arranque de plantas o flores, cortar ramas de árboles, así como transitar fuera de los caminos y senderos.

7. MOBILIARIO.- Deberá hacerse un uso adecuado de las instalaciones y mobiliario existente, estando prohibidas todas aquellas acciones contrarias al uso para el que estén destinadas, o vayan en contra de su adecuada conservación.

8. VIGILANCIA.- El personal de vigilancia de la Finca estará a disposición de los usuarios para resolver cualquier duda con respecto al uso de las instalaciones así como en relación con las presentes normas.

Asimismo, los usuarios también tienen a su disposición el Centro de Comunicaciones del Cabildo en el teléfono 928 350286/353443.